

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA**

PROCESO	PRUEB ANTICIPADA -* INTERROGATORIO DE PARTE
SOLICITANTE	OPP GRANELES S.A.
SOLICITADO	SUMMA BROKERS S.A.S.
RADICADO	76-109-40-03-007-2020-00001-00

AUTO No. **423**

Buenaventura, abril veintiocho (28) de dos mil veintiuno (2021).

Atendiendo lo dispuesto en audiencia el día de hoy, realizada dentro del proceso de la referencia, en el cual el absolvente del interrogatorio previo a llevarse a cabo la misma, solicitó mediante escrito la suspensión de la audiencia, procede el Despacho a impartir el siguiente trámite.

TENER como notificado por conducta concluyente al señor **GUSTAVO ADOLFO PAZ LAMIR** en calidad de **Representante Legal de la Sociedad SUMMA BROKERS S.A.S. – EN LIQUIDACIÓN**, sin necesidad de correr traslado de la solicitud, por cuanto la misma, le fue enviada por el convocante el pasado 6 de abril de 2021, cumpliendo así lo ordenado en el Artículo 200 y 291 del C.G.P. y el Decreto 806 de 2020.

SEÑALAR el día **MIÉRCOLES CINCO (5) DE MAYO DE 2021, A LA HORA DE LAS DIEZ (10:00 A.M.)**, para llevar a cabo el interrogatorio de parte que absolverá la SOCIEDAD COMERCIAL SUMMA BROKERS S.A.S., a través de su Representante Legal GUSTAVO ADOLFO PAZ LAMIR.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 103 ibídem del C.G.P., y 2º y 7º del Decreto 806 de 2020, la audiencia en cita se realizará usando la plataforma “**teams**”. Ahora bien, para garantizar el desarrollo correcto de la misma, se advierte que:

- De acuerdo a las previsiones del numeral 11 del artículo 78 del Código General del Proceso, deberán los apoderados judiciales **COMUNICAR oportunamente a sus representados** el día y hora que ha sido fijado para interrogatorio de parte e ilustrarlos, además, acerca del uso de la aplicación Teams.
- Todos los intervinientes deberán contar con un **lugar adecuado** para su participación, libre de ruidos excesivos y con acceso a una red de **internet estable**.
- Los llamados a intervenir en la audiencia pública **deberán iniciar sesión en Teams al menos veinte minutos (20') antes** de la hora programada para dar inicio a la audiencia. Esto, para proceder a identificar a los intervinientes y, sobre todo, detectar y solucionar oportunamente las anomalías que pudiesen afectar el inicio de la diligencia.
- Igualmente, todos los intervinientes deberán **hacer ensayos preliminares sobre el uso de Teams** y, según el caso, descargar la aplicación en su celular o computador. Para esto, se sugiere revisar el siguiente enlace que contiene un video instructivo: <https://www.microsoft.com/es-es/videooplayer/embed/RE3Slzc?pid=ocpVideo0-innerdiv-oneplayer&postJsllMsg=true&maskLevel=20&market=es-es>

Todos los intervinientes deberán tener a la mano su documento de identificación en original y también, en el caso de los abogados, su tarjeta profesional.

Se les pone de presente a las partes que la asistencia a la presente diligencia es de obligatoria aceptación, so pena de las sanciones a que haya lugar.

Por secretaría, remítase el link de la Audiencia a cada uno de los correos electrónicos de los intervinientes para la respectiva asistencia.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

**CESAR AUGUSTO GUTIÉRREZ SILVA
JUEZ**

La presente providencia se notifica mediante estado 059 de abril 29 de 2021

Firmado Por:

**CESAR AUGUSTO GUTIERREZ SILVA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 007 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUENAVENTURA-VALLE DEL
CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
ec4d1bbe8c4fc33184a40281862ff01e47e5aa14b8c75a986a17b4d212283b2b
Documento generado en 28/04/2021 02:52:05 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**